

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1904,

EN CONCON, 05 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 586 del 13 de mayo de 2024.
- H. Oficio N°245 de la Dirección de Cultura autorizado por Alcaldía para la actividad llamada Presentación del Libro "Cuentos Porteños".

CONSIDERANDO:

La presentación del libro "Cuentos Porteños", es necesario para que la comunidad tenga la oportunidad de sumergirse en las cautivadoras narrativas del escritor local Marcelo Arancibia. Este evento permitirá a los asistentes experimentar un viaje literario que abarca diversas experiencias humanas, fomentando la reflexión y el asombro a través de relatos que capturan la esencia de personajes y escenarios con maestría. Por lo anterior, se considera la realización de esta actividad.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, actividad municipal Programa Recreativo Cultural, Abierto a la comunidad el día 21 de junio de 2024 a las 18.30 horas, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro" la actividad denominada Presentación del Libro "Cuentos Porteños".
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/mst/pfc
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Cultura
5. Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado